



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISME ESTATAL
INSPECCIÓ DE TREBALL I
SEGURETAT SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓ PROVINCIAL
DE TREBALL I SEGURETAT
SOCIAL D'ALACANT

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE ALICANTE

S/REF:
N/REF: O.S: 3/0005057/23
FECHA: 16/11/2023
ASUNTO: Contestación

DESTINATARIO: D. Víctor Pedrera Carbonell,
en calidad de Secretario General de Sindicato
Médico de la Comunidad Valenciana, CESM-CV.
Av. Del Puerto número 3 pt-2
46004-VALENCIA



La mañana del día 29 de Junio de 2023 se realiza visita de inspección en virtud de OS 3/0005057/23 al centro de salud dependiente de la Consellería de Salut de la Generalitat Valenciana, sito en la C/ del Mar S/N de la localidad alicantina de Mutxamel, a fin de informar en materia preventiva en relación con los locales higiénicos y de descanso puestos a disposición del personal de asistencia de urgencias y emergencias que atiende a pacientes en los denominados puntos de atención continuada (PAC), con ocasión de escrito de denuncia presentado en el Registro de esta Inspección Provincial por D. Víctor Pedrera Carbonell, en calidad de Secretario General de Sindicato Médico de la Comunidad Valenciana, CESM-CV, escrito en el que se hace constar que los facultativos no disponen de zonas específicas destinadas a su aseo personal y descanso, debiendo extender colchones en el suelo directamente en las propias consultas donde atienden a pacientes, o en salas-habitaciones compartidas con otros compañeros, médicos o no, sin separación de sexos que respete la intimidad personal.

En el curso de la visita inspectora se mantiene conversación presencial con la Coordinadora Médica y el Delegado Sindical en tal momento presente en las instalaciones.

Con posterioridad, previa citación cursada al efecto en tiempo y forma, el día 6 de Julio de 2023 comparece en las Oficinas de esta Inspección Provincial la representación de la administración referenciada, los representantes legales de los trabajadores con competencia específica en materia preventiva/delegados/as de prevención y dos técnicos de prevención adscritos a la UP 12 de la Consellería de Sanitat a fin de aportar documentación solicitada en materia preventiva en relación con los hechos objeto de comprobación.

***HECHOS COMPROBADOS EN RELACIÓN CON LOS LOCALES HIGIÉNICOS Y DE DESCANSO PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL PERSONAL DE ASISTENCIA DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS:**

Conforme a los testimonios recabados en el curso de la visita inspectora, el servicio de atención continuada se presta en horario de 15:00 a 08:00h, de lunes a sábados y los domingos y festivos, 24h (de 08:00 a 08:00h).

De forma habitual por cada guardia o turno de trabajo en el PAC hay un total de 5 profesionales:

- 2 profesionales de medicina
- 2 profesionales de enfermería
- 1 celador/a

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:
italicante@mites.gob.es
www.mites.gob.es/its

Página 1 de 4



Pintor Lorenzo Casanova, 6
03003 ALICANTE
Teléfono: 965 13 47 41
Código DIR3: EA0041734



En algunas jornadas, pueden coincidir también en turno con 1 o 2 residentes de medicina y/o 1 residente de enfermería, personal contratado de forma específica que trabaja en turnos rodados para la realización de la atención continuada o guardia médica.

En el curso de la visita inspectora se comprueba que en el centro de salud referenciado existe un local de descanso que cuenta con las siguientes instalaciones y/o dotación de medios materiales:

-Dos mesas de tablero rectangular (alta y baja), cinco sillas, dos sofás de dos plazas, un sillón reclinable (que se indica es el que utiliza el celador para descansar), y una televisión.

-Nevera, fregadero, horno microondas, cafetera y menaje básico de cocina.

-Una habitación con litera y 16 taquillas individuales con llave integradas en la misma.

-Un cuarto de aseo que incluye inodoro y lavabo, con pestillo en la puerta para posibilitar su uso por separado; se comprueba la existencia de un termo eléctrico pero no así de ducha; queda pendiente de dotar al mismo igualmente de un recipiente especial y cerrado para el depósito de compresas higiénicas femeninas ya que puede ser utilizado por mujeres y hombres.

Conforme se pone de manifiesto a preguntas de la actuante, todos los martes y los jueves "se traen las sábanas y toallas" y son los/las auxiliares de enfermería quienes las reciben.

Si bien el estado de limpieza y de higiene de las instalaciones de aseo y descanso anteriormente descritas comprobado en el momento de la visita inspectora se considera adecuado, los entrevistados refieren que de 15:00 a 17:00h no presta servicios el personal de limpieza de la contrata externa que acomete tales tareas, y que si aconteciera algún incidente vinculado a las mismas en ese horario (como se indica ha llegado a suceder), no se atiende.

Se comprueba igualmente que en dos consultas médicas del centro de salud existen muebles auxiliares donde se guardan dos camas plegables que conforme se pone de manifiesto son también utilizadas para "el descanso" del personal de urgencias en dichas consultas, y que lo estarían siendo de forma preferente-que no exclusiva- sobre los colchones que hasta fechas recientes se extendían sobre el suelo a tal fin (se muestra a la actuante un almacén ubicado en la primera planta del centro de salud donde se guardan siete colchones).

Finalmente, se hace constar por los entrevistados que las condiciones de climatización existentes en las instalaciones de descanso descritas son inadecuadas, especialmente en verano.

Se aporta en el curso de la comparecencia:

-Documento de evaluación de riesgos realizado por el SPP de la Consellería tras la visita inspectora y a consecuencia de la misma, referida a las condiciones de seguridad y salud existentes en las áreas de vestuarios, locales de aseo y de descanso del centro de salud, incluyendo medidas correctoras a adoptar en relación a los riesgos existentes y evaluados, pendientes de planificar y de adoptar a fecha de dicha comparecencia (no consta evaluación de riesgos anterior a la reseñada).

-Plan de Mantenimiento y limpieza de las instalaciones.



*ACTUACIONES PRACTICADAS:

A resultados de las actuaciones de comprobación practicadas, se constata por la Inspectora que suscribe, que los servicios higiénicos y el local de descanso puesto a disposición del personal que atiende a pacientes en el denominado punto de atención continuada (PAC) del centro de salud visitado, resultan insuficientes en lo que a dimensiones y dotación de medios materiales se refiere, en tanto en cuanto:

-El personal que ha de hacer uso de las mismas se ve avocado a tener que descansar sobre colchones o camas plegables en recintos ajenos al precitado local.

-El recinto de aseo carece de ducha y de un recipiente especial y cerrado para el depósito de compresas higiénicas femeninas, ya que puede ser utilizado por mujeres y hombres.

-La única litera existente se integra en el mismo espacio habilitado para instalar todas las taquillas puestas a disposición del personal.

En orden a subsanar las deficiencias anteriormente expuestas se propone a la CONSELLERÍA DE SANIDAD UNIVERSAL Y SALUD PÚBLICA DE LA GENERALITAT VALENCIANA el inicio con **carácter inmediato** de los trámites necesarios para que **la totalidad del personal de asistencia de urgencias y emergencias que atiende a pacientes en el punto de atención continuada (PAC)**, disponga de un local de descanso **específico de dimensiones (confortabilidad del espacio) y dotación de medios materiales (camas) suficientes para permitir el descanso de dicho personal en condiciones adecuadas, en función del número máximo de trabajadores que han de coincidir en un mismo turno, habilitando igualmente una zona de vestuario específica.**

El aseo próximo a las áreas de descanso deberá de contar con ducha y un recipiente especial y cerrado para el depósito de compresas higiénicas femeninas.

Se advierte de que en todo caso **la ropa de cama será de uso individual y personal, habiendo de ser repuesta después de cada turno de trabajo; se observará un plan de mantenimiento periódico de la instalación y sus equipos que mantenga en todo momento el local referenciado en condiciones higiénicas y de temperatura/humedad adecuadas** (art. 9, en relación con punto 2 del Anexo II Anexo V-A, apdo. 2.2., 3.3º y 3.7º del Real Decreto 486/97, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo).

Se da traslado de la propuesta de requerimiento efectuada a la Unidad Administrativa Inspeccionada, al órgano que ordenó la actuación y a los representantes del personal afectados, en cumplimiento del art.5.1 del RD 707/2002, de 19 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimiento Administrativo Especial de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el ámbito de la Administración General del Estado, de aplicación, así mismo, al personal civil de las restantes administraciones públicas (D.A.2ª)

Se acompaña al presente expediente copia de la propuesta de requerimiento realizada respecto del centro de salud de Mutxamel, a la que se incorpora la referida a las deficiencias objeto de subsanación con el mismo objeto comprobadas respecto de un segundo centro de salud sito en la localidad alicantina de El Campello visitado en la misma fecha.



MINISTERIO
DE TRABAJO Y
ECONOMÍA SOCIAL

ORGANISME ESTATAL
INSPECCIÓ DE TREBALL I
SEGURETAT SOCIAL

ORGANISMO ESTATAL
INSPECCIÓN DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL

INSPECCIÓ PROVINCIAL
DE TREBALL I SEGURETAT
SOCIAL D'ALACANT

INSPECCIÓN PROVINCIAL
DE TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL DE ALICANTE

Lo que se informa a los efectos oportunos.

LA INSPECTORA DE TRABAJO Y S. SOCIAL

Fdo: Mercedes Santos Rodríguez

Documento firmado electrónicamente

CORREO ELECTRÓNICO/ WEB:
italicante@mites.gob.es
www.mites.gob.es/its

Página 4 de 4



Pintor Lorenzo Casanova, 6
03003 ALICANTE
Teléfono: 965 13 47 41
Código DIR3: EA0041734

CSV : INT-a942-0571-362a-1c10-4cce-1e8a-8a8d-f5fd

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : Mª MERCEDES SANTOS RODRIGUEZ | FECHA : 16/11/2023 11:19 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 16/11/2023 11:19)